

LAS CONDES,

16 DIC. 2014

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del actual portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- La necesidad de contratar el servicio de **ESTUDIO DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE CENTROS COMUNITARIOS Y CÍRCULOS DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE LAS CONDES.**
- que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado Reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7 letra j) y demás pertinentes;
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Certificado de fecha 12 de Diciembre de 2014 emitido por el Departamento de Recursos Humanos;  
Cotización de la empresa **Activa Research S.A. Rut. 76.069.565-3.**  
Informe de Imputación N°4221 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas;

DECRETO:

**1.-AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con **ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3**, representada por don Ramón Cavieres Tobar, cédula nacional de identidad número [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Providencia 1760, piso 18, oficina 1804, comuna de Providencia, para realizar **Estudio de Satisfacción de usuarios de Centros Comunitarios y Círculos de Adulto Mayor de la Comuna de Las Condes**, por un monto de 100 UTM, exento de iva, solicitado por la Municipalidad de Las Condes. Considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos que acredita que la empresa **ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3** reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia comprobada y suficiente, obtenida en anteriores contrataciones de servicio con empresas Públicas y Privadas. Demostrado, a través, de diferentes contrataciones realizadas por intermedio del sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

**2.- CONTRATASE** a la empresa **ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3** representada por don Ramón Cavieres Tobar, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Providencia 1760, piso 18, oficina 1804, comuna de Providencia, para realizar Estudio de Satisfacción de usuarios de Centros Comunitarios y Círculos de Adulto Mayor de la Comuna de Las Condes el **para realizar** Estudio de Satisfacción de usuarios de Centros Comunitarios y Círculos de Adulto Mayor de la Comuna de Las Condes, de acuerdo a cotización adjunta y Certificado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Las Condes; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

**3.-** Por la prestación del servicio indicado, la Municipalidad de Las Condes, pagará a **ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3** la suma equivalente a 100 UTM que se pagará, previa presentación de la factura visada por el Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal.

**4.-** El plazo del contrato será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 30 de Enero de 2015.

**5.-** El Departamento de Recursos Humanos, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

**6.-** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**7.- AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la orden de compra correspondiente, a la empresa mencionada en el Punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

**8.-** Asimismo, **ACTIVA RESEARCH S.A., RUT N° 76.069.565-3**, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.



9.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) -, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

10.- La municipalidad verificará que **ACTIVA RESEARCH S.A.**, RUT N° 76.069.565-3, se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

11.- Remítanse los antecedentes a la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos para su registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK    ALCALDE**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ                      SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**  
Contraloría Municipal  
Depto. Administración  
Depto. de Finanzas  
Secretaría Municipal  
Departamento de Recursos Humanos  
Oficina de Partes  
Archivo